

# **GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS**

**Máster Universitario en Aprendizaje Integrado de  
Contenidos en Lengua Extranjera (inglés) por la  
Universidad de la Laguna y la Universidad de las Palmas  
de Gran Canaria**

## 1. El prácticum del Máster

Las Prácticas Externas de este máster interuniversitario tiene una carga docente de 12 créditos ECTS.

Una vez el alumnado se ha familiarizado con los contenidos curriculares, las propuestas de enseñanza y aprendizaje, las líneas de innovación y los instrumentos de investigación en el aula, el prácticum representa la piedra angular en la que dichos conocimientos se ven apoyados en la realidad específica de un centro. Además, las prácticas, en su doble vertiente de observación y desempeño de la labor docente, son el medio por el que el alumnado podrá aprender el oficio de enseñar y a la vez conocer diferentes formas de enfrentarse a la realidad del aula.

Los estudiantes realizarán sus prácticas en centros educativos que reúnan los requisitos de oferta formativa adecuada a la especialidad (primaria o secundaria). Para ello se seleccionarán centros reconocidos por la Consejería de Educación, Universidades y Cultura del Gobierno de Canarias para la impartición oficial de las etapas educativas correspondientes.

## 2. Objetivos

El **objetivo general** de las prácticas es que el alumnado conozca el funcionamiento de un centro que incorpore la enseñanza bilingüe y realice las prácticas concernientes a su especialidad.

A través de la observación de la vida del centro y las prácticas en sus primeras intervenciones, se pretenden los siguientes **objetivos específicos**:

1. Facilitar el conocimiento directo de la realidad educativa y sus elementos personales, materiales y funcionales en sus múltiples implicaciones.
2. Desarrollar el hábito de la observación constructiva y sistemática.

3. Relacionar la teoría con la práctica educativa para así valorar la importancia de los conocimientos teóricos adquiridos y su aplicación en el ámbito de la práctica.
4. Reflexionar, a partir de la práctica y la experiencia, para hacer más, significativos los conocimientos teórico-científicos. Conectar con la realidad profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos.
5. Evaluar la propia competencia profesional.
6. Adquirir experiencia en la planificación de la docencia y la evaluación de las asignaturas correspondientes.
7. Acreditar un buen dominio de la expresión oral en inglés a la hora de impartir docencia.
8. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de ampliación a partir de la reflexión basada en la práctica.

Para la consecución de estos objetivos específicos, los estudiantes tendrán que poner en práctica acciones y actividades de observación, de descripción, de análisis, de reflexión, de participación y de evaluación.

### **3. Competencias básicas, generales y específicas**

Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.

#### **2.1 Competencias básicas y generales**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## **2.2 Competencias transversales**

CT1 - Ser capaz de liderar equipos y organizaciones, promoviendo el libre intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de soluciones originales y el compromiso permanente con la excelencia.

CT2 - Ser capaz de impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

## **2.3 Competencias específicas**

CE3 - Seleccionar y secuenciar los contenidos curriculares de las materias AICLE con el fin de generar propuestas coherentes que faciliten la asimilación progresiva de esos contenidos.

CE4 - Realizar diseños curriculares que sigan o contemplen la metodología AICLE.

CE5 - Ser capaz de evaluar situaciones de aprendizaje AICLE durante el contexto real dentro del período de prácticas.

CE6 - Desarrollar la dimensión intercultural en el aula bilingüe

#### **4. Criterios para la asignación de plazas a los centros**

En el caso de que varios alumnos opten a la misma plaza de prácticas en centros, se tendrán en cuenta para la asignación de dichas plazas los siguientes criterios, ordenados por orden de prioridad decreciente:

- 1º. Se tendrá en cuenta la idoneidad de la titulación del alumno en relación al perfil de la plaza que oferte el centro.
- 2º. Se tendrá en cuenta la situación laboral. La normativa europea exige el aprendizaje permanente por lo que la universidad debe facilitar el reciclaje profesional- Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, ET 2020-.
- 3º. Se tendrá en cuenta el lugar de residencia. Se intentará que el centro de prácticas sea lo más cercano posible al lugar de residencia del alumno para evitar un alto coste por desplazamiento.
- 4º. Se tendrá en cuenta la nota del expediente académico.

#### **5. Requisitos de los estudiantes para la realización de las prácticas**

Serán requisitos necesarios para acceder a las prácticas:

- a) Estar matriculado en el título universitario por el que se opta a la realización de prácticas externas.
- b) En el caso de las prácticas externas curriculares, estar matriculado en la asignatura vinculada con dicho reconocimiento y cumplir con las condiciones reflejadas en la memoria del título que atañen a esta asignatura.
- c) En el caso de prácticas externas en cursos de adaptación, máster y doctorado, podrá aceptarse que el alumno pueda tener una relación contractual con la empresa, siempre que se cumpla el proyecto formativo establecido, para lo que es necesaria la autorización expresa de la Comisión de Prácticas del Centro.
- d) Acreditar Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexuales.

Desde el curso académico 2016/2017, los estudiantes que realicen prácticas con menores, deberán acreditar no estar inscritos en el Registro Central de delincuentes sexuales. La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. El certificado es gratuito, tiene una vigencia limitada (tres meses). Para dar cumplimiento a dicha normativa, los estudiantes matriculados en la asignatura de Prácticas deberán obtener dicha certificación (que podrán solicitar en el siguiente enlace:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

y presentarla en el centro educativo en el que se van a realizar las prácticas al incorporarse al centro. De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidades.

## 6. Fases de las Prácticas externas

### Fase de preparación

Esta fase tiene como objetivo la coordinación entre las instancias y personas implicadas, y en ella se da a conocer al alumnado los aspectos organizativos de las prácticas, así como las tareas y actividades que tiene que realizar en torno a esta materia.

***Coordinación entre el tutor académico y el centro:*** La semana antes del inicio de las prácticas el profesor tutor académico de la universidad se pondrá en contacto con los centros de prácticas para conocer y coordinarse con los profesionales del centro educativo.

### Fase de prácticas y de seguimiento

Esta fase constituye la práctica propiamente dicha. En ella, y a través de la participación práctica, tratarán de alcanzarse las competencias anteriormente descritas. El alumnado tendrá dos figuras de referencia: el tutor académico de la universidad, y el tutor coordinador del

centro. El tutor profesional del centro le guiará en las tareas a desarrollar en el centro, y el tutor académico de la universidad hará el seguimiento de dichas tareas.

a) Acceso al centro de prácticas

El primer día de prácticas, los estudiantes se presentarán en el centro, y el coordinador les recibirá, les enseñará el centro, y les presentará la planificación prevista para las prácticas.

b) Desarrollo de las actividades prácticas

Durante la primera semana de prácticas el alumnado se dedicará a ***conocer la estructura y organización de la oferta bilingüe del centro***, a familiarizarse con los documentos oficiales (proyecto educativo, programaciones didácticas, etc.), a integrarse en la vida del centro estableciendo buenas relaciones con el profesorado tutor, el alumnado, el equipo directivo, los miembros del Departamento Didáctico al que se adscribe y demás personal y agentes intervinientes en el centro.

Además, en este periodo el alumnado tratará de conocer ***las programaciones didácticas de las materias o asignaturas de enseñanza bilingüe cuya docencia es responsabilidad del Departamento al que se adscribe en función de su especialidad***, la estructura de las unidades didácticas (objetivos planteados, el sentido de las actividades desarrolladas, los métodos y recursos empleados, etc.), las relaciones profesorado-alumnado, las expectativas de aprendizaje y el uso del espacio y de los tiempos. En la medida de lo posible, colaborará con el profesorado tutor del centro (supervisor), en la planificación y puesta en práctica de actividades grupales y/o individuales.

Durante el segundo período de prácticas el alumnado debe ***asumir progresivamente responsabilidades de tipo profesional*** y toma de decisiones de forma autónoma y responsable (preparación de actividades bajo la supervisión estrecha del profesorado tutor de los centros y de la Universidad, intervención didáctica en la clase, etc.).

c) Seguimiento

Consistirá en sesiones presenciales o tele presenciales con el tutor académico de la universidad para supervisar e intercambiar experiencias de las prácticas con sus compañeros

de especialidad (primaria o secundaria) y el tutor académico de universidad. Estas sesiones se realizarán por especialidad, y se realizarán al menos dos a lo largo del periodo de prácticas, una durante su desarrollo y otra al finalizar.

### Fase de reflexión final

Después de finalizar la estancia en los centros educativos, el alumnado en prácticas participará en el seminario final, por especialidad, que tendrá como objetivo fundamental poner en común las experiencias desarrolladas, reflexionando de forma conjunta sobre la práctica docente realizada, su valoración, los aspectos favorables y a mejorar.

## 7. Estructuras organizativas

Para la organización de las prácticas existirán las siguientes estructuras:

### La comisión de prácticas

Esta comisión planifica y coordina el desarrollo de las prácticas, siguiendo las indicaciones del Vicedecanato de Prácticas de la Facultad y de la Comisión Académica del Máster. Estará compuesta por: coordinador académico del máster, coordinador de prácticas, profesorado de prácticas y representantes del alumnado.

### El profesor tutor de la universidad (tutor académico)

Las funciones que tienen encomendadas son las siguientes:

- Colaborar con el profesorado supervisor del centro en la elaboración y desarrollo del plan de trabajo del alumnado en el centro.
- Asesorar al alumnado en tutorías y seminarios de seguimiento, en el diseño de las programaciones didácticas, unidades didácticas, unidades de trabajo, en la utilización de bibliografía y recursos, presentación de materiales, elaboración de informes, etc.



- Promover y facilitar que el alumnado realice una reflexión sobre la práctica docente, poniendo en relación los conocimientos teóricos adquiridos en el máster con la experiencia diaria del centro.
- Valorar, a la vista del informe de evaluación emitido por el profesorado supervisor de prácticas, las prácticas realizadas y su vinculación con las competencias establecidas en el plan de estudios.
- Evaluar y calificar las prácticas del alumnado asignado, teniendo en cuenta el informe y las observaciones emitidas por el profesorado supervisor del centro, así como la autoevaluación del alumnado y los trabajos personales realizados.
- Evaluar el diseño y desarrollo de las prácticas.

### Los centros educativos

En los centros educativos se contemplan dos figuras:

- a)** El profesor coordinador de las prácticas en el centro (miembro del equipo directivo).
- b)** El profesor tutor profesional (supervisor).

#### **a)** El profesor/a coordinador

El profesorado coordinador será el encargado de las prácticas y el vínculo de coordinación entre el centro de prácticas y la universidad.

#### **b)** El tutor profesional (supervisor)

Este profesional tendrá las siguientes funciones:

- Colaborar con el tutor académico de la universidad y con el alumnado en la planificación de las actividades que desarrollará el alumnado en el centro.
- Promover la integración del alumnado en el centro durante las prácticas.
- Asesorar a los estudiantes en el desarrollo de las prácticas, especialmente en aspectos pedagógicos y didácticos, en colaboración con el tutor de la universidad.

- Participar en la evaluación del desarrollo de las prácticas de los estudiantes.

## **8. Evaluación de las prácticas en los centros educativos**

### **Criterios de evaluación**

En la evaluación de las prácticas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- A) Memoria de prácticas a valorar por el tutor de la universidad.
- B) Participación activa en foros de debate virtual o en tutorías grupales presenciales.
- C) Informe evaluativo del tutor académico.
- D) Informe evaluativo del tutor de prácticas externas.

### **Sistemas de evaluación**

A) Memoria de prácticas. Para la realización y evaluación de la memoria de prácticas, el alumno redactará un informe de 15 páginas como mínimo y 20 de máximo que incluirá los siguientes aspectos:

- Contextualización: referidas al modo en el que se implementa la enseñanza bilingüe en el centro.
- Análisis de los recursos para la enseñanza bilingüe de los que se dispone en el centro.
- Presentación de una secuencia didáctica o de la intervención en el aula con su justificación. En la elaboración de la citada secuencia didáctica se debería concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Las secuencias didácticas habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Formular unos objetivos o unas capacidades y sus correspondientes contenidos tanto para inglés como para la asignatura que se imparte.
- 2.- Explicitar unos criterios e instrumentos de evaluación.

3.-Incluir las actividades propuestas (de enseñanza, aprendizaje y evaluación), y su temporalización con la inclusión de distintos recursos, especialmente las TAC.

4.-Explicitar medidas para la evaluación de la puesta en práctica de la secuencia didáctica.

5.-Establecer una propuesta de atención a la diversidad del alumnado.

B) Participación activa: Registro de asistencia y participación en las tutorías académicas.

C) Evaluación del tutor académico.

D) Evaluación del tutor externo de prácticas del centro: Informe del tutor externo de prácticas.

El tutor externo evaluará las prácticas a través de un informe-rúbrica que valorará criterios de asistencia, implicación en el desarrollo del plan de trabajo y actitudes.

### **Criterios de calificación**

Elaboración de trabajos y memoria final de prácticas: 50%

Participación activa en tutorías grupales y/o los foros de debate virtual: 10%

Informe evaluativo del tutor académico: 10%

Informe evaluativo del tutor de prácticas externas: 30%

## **9. Resultados de aprendizaje**

Los resultados de aprendizaje que el alumnado debe conseguir al final del período de prácticas:

- Crear recursos y materiales educativos para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje bilingüe en el aula.
- Adquirir habilidades y destrezas en el diseño, desarrollo y evaluación de unidades de programación bilingüe.
- Analizar y comprender los procesos educativos del aula.
- Analizar la práctica docente atendiendo a las especificidades de la etapa educativa.

- Utilizar técnicas de observación y de registro como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje bilingüe.
- Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo y la coordinación con otros agentes educativos.
- Analizar y profundizar en el desarrollo de las estrategias de enseñanza-aprendizaje propias del ámbito de la educación bilingüe.
- Reflexionar sobre la propia práctica y desarrollar actitudes para la búsqueda de alternativas y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje bilingüe.
- Elaborar documentos que recojan y comuniquen de forma fundamentada la experiencia, el análisis y la reflexión sobre el desarrollo de las prácticas.